

Ordenación del Territorio y usos del suelo



AGENDA 2030



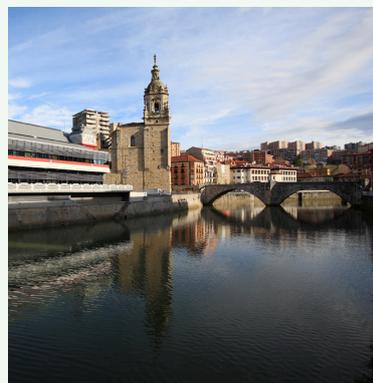
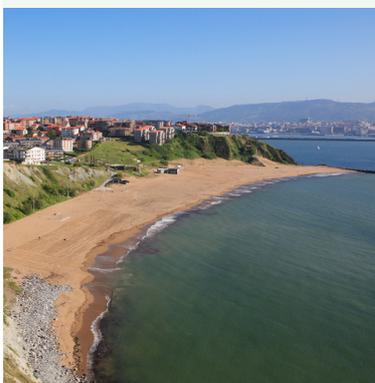
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



¿Te has preguntado alguna vez por qué está ahí esa zona industrial, por qué se ha hecho ese parque, por qué se protege un espacio, dónde y cómo se edifica?, ¿quién decide lo que puede o no puede hacerse en un lugar?

El territorio es el soporte físico en el que vivimos y todas nuestras actividades repercuten, directa o indirectamente, en él mismo. Dónde y cómo hagamos las cosas puede determinar que algo sea beneficioso o perjudicial para el medio ambiente y también para las personas.

Ordenar el Territorio es importante para hacer un uso del suelo adecuado a sus aptitudes ambientales y a las necesidades sociales, teniendo en cuenta su legado a las generaciones futuras, y para poder contar con la disponibilidad económica necesaria.



Objetivo: Una correcta y equilibrada planificación y gestión del suelo, que permita mejorar la calidad de vida y prever desarrollos futuros ordenados.

Los usos del suelo

Una gran variedad de usos del suelo

La naturaleza se encargó de modelar un paisaje que las personas hemos ido adaptando a nuestras necesidades a lo largo del tiempo. Los primeros asentamientos se remontan a hace miles de años y nada tienen que ver con los actuales. A medida que ha crecido la población, han aumentado las necesidades de espacio y se han diversificado los usos del suelo.

Los suelos pueden llegar a tener usos muy diversos, según su naturaleza y ubicación. En Bizkaia, la mayoría de la población se concentra en el Gran Bilbao, donde viven cerca de 1.000.000 de personas. Es lógico, por tanto, que los usos predominantes del suelo en esta comarca difieran bastante con otras partes del territorio, donde predomina el suelo rural.

Los principales usos del suelo en la CAPV son:

- Protección ambiental
- Equipamientos (ocio y esparcimiento, deportivos, sanitarios, educativos...)
- Explotación de los recursos primarios (agrícola, ganadera, forestal, canteras...)
- Residencial (núcleos de población y edificaciones aisladas)
- Actividades comerciales e industriales
- Servicios e infraestructuras (transportes, electricidad, residuos...)



El suelo soporta la mayor parte de las actividades humanas. Para prevenir la contaminación de este recurso natural, escaso y no renovable, es importante validar la adecuación del suelo al uso propuesto (**Ley 4/2015. Contaminación del suelo. País Vasco**).



El medio físico desempeña un papel importante en la Ordenación del Territorio, tanto como fuente de recursos naturales, como soporte de las actividades humanas y como receptor de residuos.

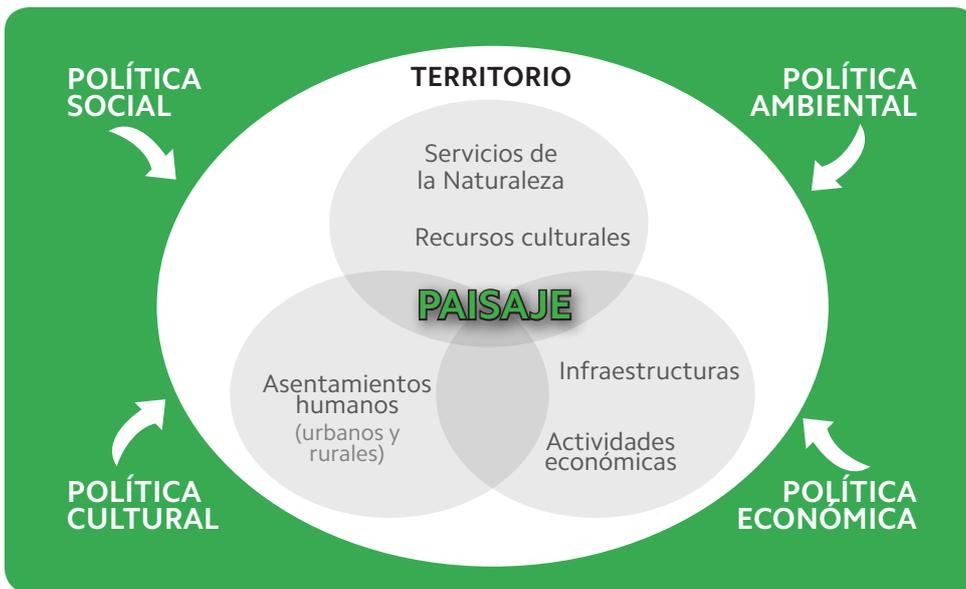
Con vista al futuro

En los últimos años en nuestro territorio se ha priorizado la conservación del territorio "no artificial", la reutilización de los suelos ya urbanizados, la creación de asentamientos urbanos no dispersos, la conservación de los espacios naturales y rurales y la preservación de los suelos con usos blandos (bosque, humedales, pastos, litoral, montaña...).

La Ordenación del Territorio

¿Qué es la ordenación del territorio?

Consiste en planificar y distribuir los diferentes usos en un espacio geográfico concreto, teniendo en cuenta aspectos ambientales, culturales, sociales y económicos.



Bizkaia cuenta con 2.217 km². Cada metro cuadrado de suelo es importante y debe ser valorado y ordenado de forma eficiente.

La Ordenación del Territorio debe ser...

FUNCIONAL

Debe responder a las necesidades del lugar.

PARTICIPATIVA

Debe asegurar la participación de los agentes implicados, incluida la ciudadanía.

CON PERSPECTIVA DE FUTURO

Con actuaciones económicas, ambientales, sociales y culturales a largo plazo.

GLOBAL

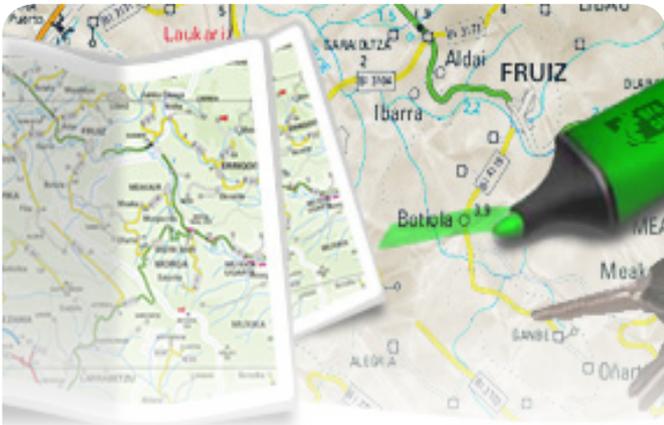
Ha de integrar y coordinar las distintas políticas sectoriales.

Debemos entender que el territorio es nuestra casa

Las escalas de la ordenación

La ordenación del territorio es un largo y complejo proceso que, siguiendo las directrices y recomendaciones de la Unión Europea (**Carta Europea de Ordenación del Territorio** y **Estrategia Territorial Europea**), se lleva a cabo a diferentes escalas de trabajo. Se parte de un ámbito geográfico amplio y éste se va dividiendo en espacios de menor tamaño (autonómico, territorial o provincial, supramunicipal, municipal...).

“A menor escala territorial, mayor detalle de ordenación”



EL TERRITORIO ES NUESTRA CASA...

Imagina el Territorio como una casa donde los diferentes zonas (estancias, pasillos, armarios..) podrían equipararse con nuestro espacio geográfico (barrio, municipio, comarca, provincia, autonomía...). Cada hueco está ordenado según sus diferentes usos y funciones. ¿A quién no le gustaría heredar una casa en buenas condiciones? Pues en el territorio es lo mismo, PARA DEJAR UN BUEN LEGADO DEBEMOS HACER UN USO RACIONAL Y ORDENADO DE NUESTRO TERRITORIO.



Hacia una ordenación del territorio más sostenible

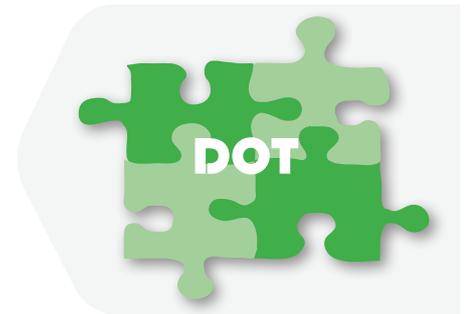


¿Cómo ordenamos nuestro territorio?

BASES PARA LA ORDENACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)

Las DOT establecen las pautas generales para el desarrollo equilibrado y coordinado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, teniendo en cuenta el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, la industria, las infraestructuras y equipamientos y el patrimonio histórico y cultural. El desarrollo de éstas directrices se realiza a través de diferentes PLANES DE ORDENACIÓN, que abordan distintos ámbitos geográficos, administrativos...



PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Los Planes Territoriales Parciales (PTP) desarrollan las DOT en áreas geográficas de menor escala, denominadas **ÁREAS FUNCIONALES** y que corresponden a zonas supramunicipales, delimitadas en virtud a criterios geográficos, económicos y sociales.

Áreas funcionales de Bizkaia

El territorio de la CAPV se divide en 15 Áreas Funcionales, 6 de las cuales corresponden a Bizkaia. Los municipios deben adaptar sus planes urbanísticos a las determinaciones del PTP del área funcional al que corresponden.



Fuente: Bizkaiko Foru Aldundia

Los Planes Territoriales Sectoriales (PTS), desarrollan las DOT en diferentes ámbitos sectoriales del territorio, tales como zonas húmedas, aguas superficiales, litoral, comunicaciones (carreteras, red ferroviaria, vías ciclistas, transporte, puertos...), energía eólica, transporte, actividades económicas y equipamientos...



LUEGO, EN CADA MUNICIPIO...



Ordenación municipal

Todos los ayuntamientos tienen que definir de forma detallada los usos y aprovechamientos del suelo en su municipio, de acuerdo a toda la legislación vigente que les afecta (determinaciones de todos los planes de jerarquía superior -DOT, PTP,...-, leyes estatales, autonómicas...).

“La ordenación y planificación municipal ha de ser coherente con la protección del medio ambiente, la conservación de la naturaleza, la defensa del paisaje y de los elementos naturales y del patrimonio cultural.”

CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

URBANO (SU)

Espacio del municipio ocupado por zonas ya edificadas o urbanizadas.

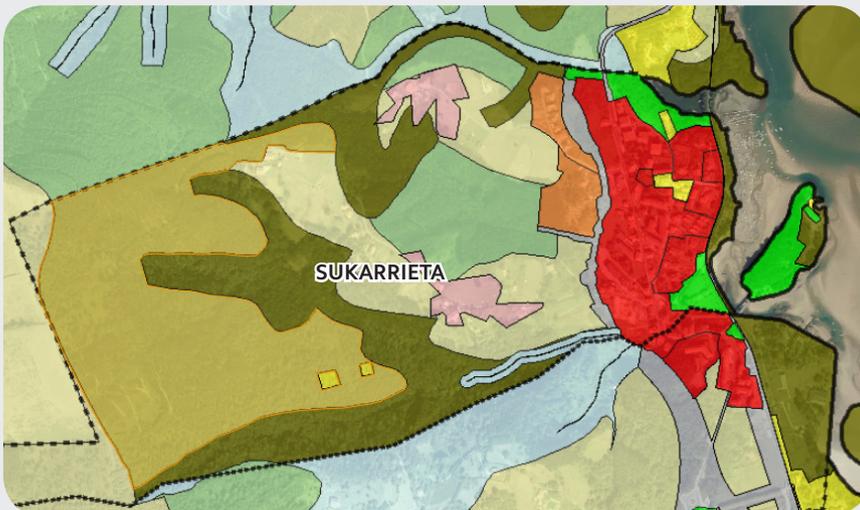
URBANIZABLE (SUrb)

Espacio reservado para ampliar la trama urbana (residencial, industrial...).

NO URBANIZABLE (SNU)

Parte del territorio municipal, en la que se incluye el espacio periurbano y natural del municipio, así como los núcleos rurales y otros asentamientos diseminados.

Un pequeño vistazo a la ordenación municipal....



- Residencial. Urbano
- No urbanizable. Especial protección
- No urbanizable. Forestal
- Residencial. Urbanizable
- No urbanizable. Protección de aguas superficiales
- Transportes y comunicaciones. Varios
- Residencial. No urbanizable
- No urbanizable. Agroganadera y campiña
- Espacios libres
- Equipamientos

Fuente: Udalplan - <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-udalplan/eu/aa33aWAR/interfacesJSP/index.jsp>

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

Es la normativa básica que configura el modelo urbanístico que se pretende para el municipio, donde se estructura el espacio municipal en base a la clasificación general del suelo recogida en la normativa (urbanizable, urbano, no urbanizable) y donde se determina qué usos puede acoger y cuáles no, definiéndose las condiciones para ello.



"El PGOU debe impedir la especulación y perseguir una mejor calidad de vida de las personas a través de una vivienda digna, mejores infraestructuras y servicios colectivos..."

PLANES ESPECIALES

Para definir con mayor detalle los usos de un espacio concreto, rehabilitar un sector... se elaboran planes específicos.

PERI = Plan Especial de Reforma Interior en suelo urbano.

PEPC = Plan Especial de Protección y Conservación (edificios, zonas de interés natural...).

UDALPLAN, el urbanismo municipal a tu alcance

En él podemos consultar la situación de los diferentes ámbitos del planeamiento de cada uno de los 250 municipios que componen la CAPV, distinguiendo entre: el suelo para uso residencial y el suelo para actividades económicas, señalando la capacidad de edificar de ellos; los suelos de sistemas generales y los suelos no urbanizables. Los datos hablan por si solos:



	ZEBERIO	BILBAO
Población	1066 Hab	347769 Hab
Superficie	4764 Ha	4059 Ha
Calificación Global		
• Residencial	0,3 %	29,64 %
• Act. Económicas	0,08 %	2,03 %
• Sistema general	0,7 %	30,78 %
• No urbanizable	99,12%	37,55%



Fuente: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-udalplan/es/jaa33aWAR/interfaces.JSP/index.jsp>

LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP)

Cada Espacio Natural Protegido (Parque Natural, Reserva de la Biosfera, Biotopo Protegido...) cuenta con sus propios planes de ordenación y de gestión. Son planes de carácter conservacionista de los valores naturales que albergan, en armonía con el desarrollo de las poblaciones del lugar, para un uso o aprovechamiento sostenido en el tiempo.

PORN

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Establece las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del Espacio Natural Protegido.

PRUG

Plan Rectos de Uso y Gestión

Concreta el uso y gestión de los recursos ordenados en el PORN.



Los ENP son extensiones territoriales que destacan por tener valores intrínsecos o escasos en el ámbito geográfico en el que se localizan.

¿Cómo puedo participar en los planes urbanísticos y de ordenación territorial?

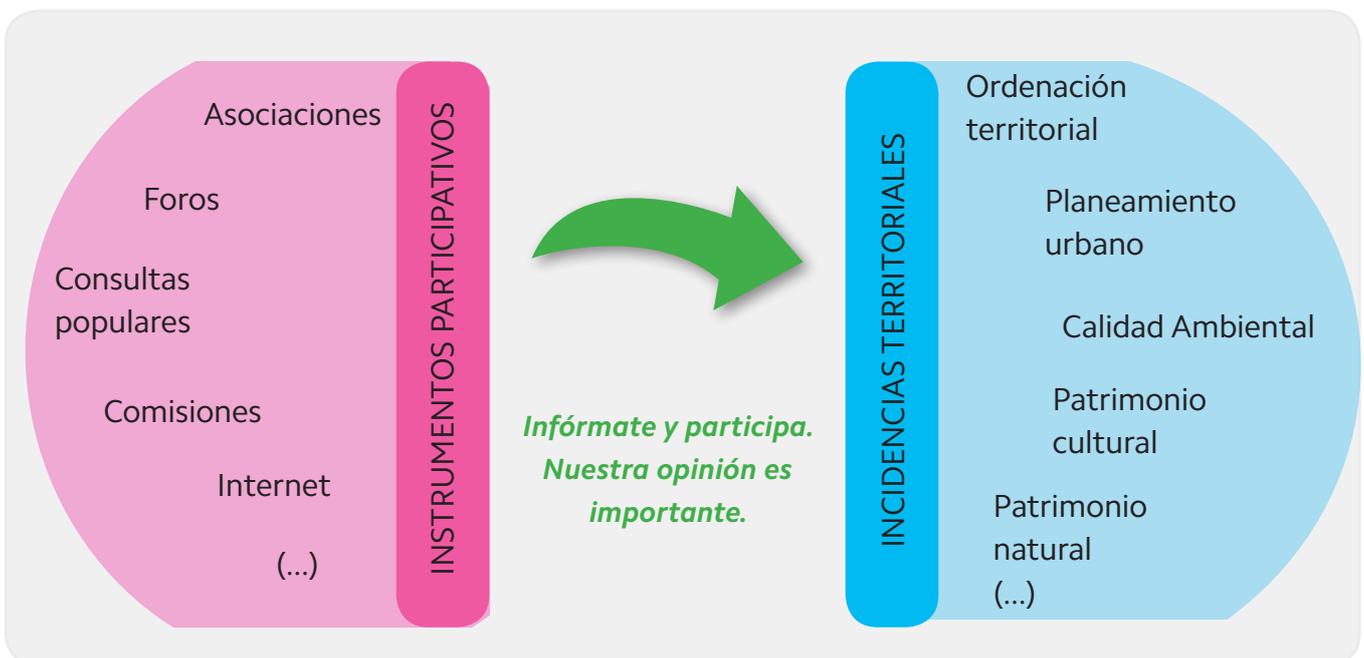
En todos los procesos de ordenación del territorio hay un periodo de información pública en los que podemos consultar los documentos y presentar nuestras aportaciones.



En el año 2014 Mañaria sometió a consulta popular su futuro urbanístico.



Cada vez son más habituales las consultas previas a la redacción de los documentos técnicos en las que se recogen las inquietudes, expectativas, intereses y propuestas de la ciudadanía. No dejes pasar las ocasiones y participa!



i

Para saber más

Información de interés

- ↘ Carta europea de Ordenación del Territorio.
- ↘ Estrategia Territorial Europea.
- ↘ Directrices de Ordenación del Territorio (DOT). EJ-GV.
- ↘ Planes Territoriales Parciales (PTP). EJ-GV.
- ↘ Planes Territoriales Sectoriales (PTS). EJ-GV.
- ↘ Planeamiento Territorial en Bizkaia.
- ↘ Planeamiento Municipal en Bizkaia.
- ↘ Planificación Territorial y Urbanismo. EJ-GV.
- ↘ Eudel.
- ↘ Udalsarea21-Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad.
- ↘ Geoeuskadi.
- ↘ Udalplan.
- ↘ Manual para la redacción de planeamiento urbanístico con criterios de sostenibilidad.

Normativa

- ↘ Normativa Urbanística y de Ordenación del Territorio. Código de Urbanismo del País Vasco
- ↘ Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo

*“Las zonas verdes
-urbanas y periféricas-
juegan un papel
fundamental en el
bienestar y calidad de
vida de las personas”*

Según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, las ciudades deberían disponer como mínimo entre 10 y 15 metros cuadrados de área verde por habitante

